

que lo era para tratar acerca del modo de dar cumplimiento a una orden del gobierno; con lo que se conformó la obra.

En este acto asistió el Sr. Censor.

Abilitacion de Ferrero

El Sr. Tesorero indico tenia que ausentarse de esta Capital, y que con arreglo al art. 3.º del Cap. 4.º de nuestro estatuto dejaba su encargo al Sr. Dn Lieban Congero.

Con lo que termino la Sesion =

Jose Lopez Padilla Secretario Joaquin M.º Perez y

Quinta ordenanza del Juicio 24. de Set. 1820.

Vice Director
Andres
Garcia oroniz mayor
Garcia oroniz menor
Vbac
Ferrero - Sr. C.
Aria
Egea
Informe sobre
Empleado S.

Se principio la Sesion por la lectura en borrador de la acta anterior que se aprobó; igualmente se hizo un el escrito segundo de nuestro estatuto.

Prepuida la del oficio que con fha. de 24. del actual dirigió al cuerpo el Sr. Intendente de la Provincia pidiendo se informara sobre la conducta politica y moral de los empleados de la Hacienda publica de esta Ciudad con arreglo a una orden de la Direccion general de aquella, se acordó comenstar á dho. Sr., dándole gracias por la confianza que le habia merecido